

MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER.
ORDEN DE PAGO

NÚMERO DE ORDEN:
536/JUN/2024

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA

BANCO: BBVA BANCOMER

Num. DE CUENTA: 047 907 7154

CLAVE INTERBANCARIA: 012 296 00479077 154 4

TESORERA MUNICIPAL: MARIBEL CAZARES VITAL

PÁGUESE A LA ORDEN DE: IRINEO HERNANDEZ HERNANDEZ

LA CANTIDAD DE: \$9,588.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

CONCEPTO: PAGO DE ADQUISICION DE UNA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L5590 PARA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

PREVIA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, CARGUESE A LA CUENTA DE EGRESOS CORRESPONDIENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 FRACC. XIII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE LA LLAVE.

PÁGUESE.

CHICONTEPEC, VER. 04 DE JUNIO DEL 2024


LIC. ARMANDO FERNÁNDEZ DE LA CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ROSENDO ADRIÁN CRUZ BAUTISTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL


MARILÚ GUADALUPE OTILIO HERNÁNDEZ
SINDICA UNICA


REYNALDO TORIBIO MARTÍNEZ
REGIDOR DE HACIENDA

ELAB. H.J.M.C/ REV. A.C.H

Av. Adolfo López Mateos S/N., Col. Centro, Chicontepepec, Ver



H. Ayuntamiento
Constitucional
Chicontepec, Ver.
2022-2025

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA.
DEPARTAMENTO: UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
NO. DE OFICIO: TRANS/047/V/2024
ASUNTO: solicitud de materiales

C. ADRIAN CRUZ HERNANDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC DE TEJEDA, VER.
PRESENTE.



El que suscribe ARQ.CARLOS ERNESTO CORTES HERNANDEZ, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Chicontepec de Tejeda, Veracruz; Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar me proporcione el equipo de requerido para cumplir mis funciones como área siendo esto :

- 1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL
- 1 VENTILADOR DE PEDESTAL

Informando que el área de transparencia y acceso a la información no cuenta con una impresora a cargo del área y hasta el momento se utiliza la impresora de informática sin embargo ya presenta detalles en su funcionamiento por lo cual se hace el requerimiento al departamento a su cargo

Sin más por el momento le agradezco su atención prestada, quedando a su mayor disposición para alguna aclaración.

ATENTAMENTE

Chicontepec de Tejeda a 27 de Mayo del 2024

ARQ.CARLOS ERNESTO CORTES HERNANDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
CHICONTEPEC
DE TEJEDA, VER.
2022 -2025

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
AREA. RECURSOS MATERIALES.
NÚMERO DE OFICIO: RM/20/05/2024
ASUNTO: SOLICITUD DE SUFICIENCIA
PRESUPUESTAL.
FECHA. 27 DE MAYO DE 2024.

C.P MARIBEL CAZARES VITAL
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHICONTEPEC, VER.

PRESENTE.

Por medio del presente le envié un cordial saludo y al mismo tiempo en atención a la solicitud de el Titular de la Unidad de Transparencia Municipal, mediante el cual solicito una impresora, por lo que, para tal efecto, le solicito una suficiencia presupuestal de:

Monto solicitado: \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.), con I.V.A incluido.

Por lo anterior solicito a usted de la manera más atenta me notifique por oficio la correspondiente contestación.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE.


C. ADRIAN CRUZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC, VER. 2022-2025



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
AREA. TESORERIA MUNICIPAL.
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE
PRESUPUESTO.
FECHA: 28 DE MAYO DE 2024

C. ADRIAN CRUZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSO MATERIALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC, VER.

PRESENTE.

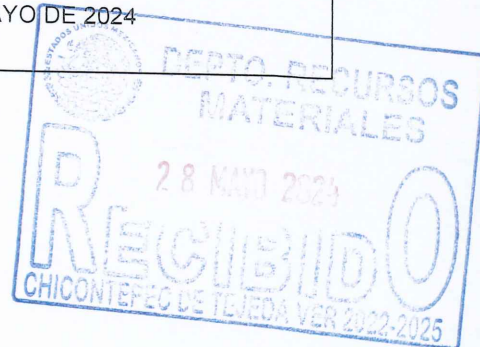
En atención a la solicitud de Giros Comerciales y Tesorería Municipal, mediante la cual requiere **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** para poder efectuar la compra de 1 multifuncional, me permito informar que cuenta con un **PRESUPUESTO DISPONIBLE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), CON I.V.A INCLUIDO.**

No omito mencionar que dicha cantidad deberá erogarse conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

Sin más por el momento me despido de usted reiterándole mis más sinceros respetos.

ATENTAMENTE


C. P. MARIBEL CAZARES VITAL
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHICONTEPEC, VER.



DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
DEPARTAMENTO: Recursos Materiales.
ASUNTO: Solicitud de Cotización.
FECHA: 28 de Mayo de 2024.

C. IRINEO HERNANDEZ HERNANDEZ
Av. Juárez No. 15 Col. Centro, Huejutla
de Reyes, Hidalgo. CP. 43000

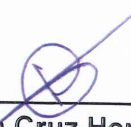
P r e s e n t e.

Por este conducto, distraigo su amable atención para comentarle que con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Departamento de Recursos Materiales de este H. Ayuntamiento, llevará a cabo un procedimiento de adjudicación directa por monto para la "Adquisición de 1 multifuncional EPSON ECOTANK L5590", por lo que, atentamente le solicito que a más tardar el día de mañana 30 de Mayo de este presente año, envíe su cotización respecto de lo que se describe a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
Impresora Multifuncional Epson ECOTANK L5590	1		
		SUBTOTAL:	
		IVA:	
		TOTAL:	

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.


C. Adrián Cruz Hernández
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz.



AV. JUAREZ NO. 15, COL. CENTRO, HUEJUTLA DE REYES HIDALGO, A 30 DE MAYO DE 2024

LIC. ARMANDO FERNANDEZ DE LA CRUZ.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHICONTEPEC, VER.

CON ATN: ADRIAN CRUZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES DE CHICONTEPEC, VER.

En atención a la invitación recibida del Departamento de Recursos Materiales, le envió la siguiente cotización, esperando contar con su aprobación.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
Impresora Multifuncional Epson ECOTANK L5590	1	\$8,265.52	\$8,265.52
		SUBTOTAL:	\$8,265.52
		IVA:	\$1,322.48
		TOTAL:	\$9,588.00

ATENTAMENTE.



IRINEO HERNANDEZ HERNANDEZ.



**Emisor****Nombre:****RFC:****Régimen:**

IRINEO HERNANDEZ HERNANDEZ

HEHI910610D50

612 Personas Físicas con Actividades
Empresariales y Profesionales

A - 2376

Fecha y hora de emisión:

03/06/2024 1:34:48 PM

Fecha y hora de certificación:

03/06/2024 1:34:48 PM

Código postal de expedición:

43000

Receptor

MUNICIPIO DE CHICONTEPEC

RFC: MCI8501017C8**Uso CFDI:** G03 Gastos en general**Domicilio fiscal:** 92700**Régimen fiscal:** 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos**Datos fiscales****Folio SAT:**

9B32E9D0-27B8-4D60-97E9-9125EF5EE1C1

Número de serie certificado emisor:

00001000000510936102

Número serie del certificado SAT:

00001000000509846663

Legenda:**Exportación:**

No aplica

Cant	Unidad	Clave	Descripción	Obj impuesto	Precio	Importe
1.0000	H87 / Pieza	43212110	Multifuncional Epson EcoTank L5590 Wifi No. de Serie: XBBV102874 IVA trasladado Tasa: 0.160000 Base: \$8,265.52 Importe: \$1,322.48	Sí objeto de impuesto	\$8,265.5172	\$8,265.5172

(NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MXN 00/100)**Forma de pago:**

03 Transferencia electrónica de fondos

Método de pago:

PUE Pago en una sola exhibición

Tipo de comprobante:

I Ingreso

Condiciones de pago:**Moneda:**

MXN Peso

**Subtotal:**

\$8,265.52

IVA 16.00%

\$1,322.48

TOTAL:

\$9,588.00

<https://facture.com.mx/>**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.1|9b32e9d0-27b8-4d60-97e9-9125ef5ee1c1|2024-06-03T13:34:48|LSO1306189R5|WjcvDu5b3xFObjnCpCVZtSipW7mpxWZhSt3LR6dDortqUGftjBDixfxjyp3VIHXSLE8bTvjHV03LzK62YoKcbNClatASUgRb29wHnt9PCbDNdx4GBWZBKzLpKRrN5cP/X++pQeomEcraOgM6Hm5ErZM3vOIP8S1r10V8Qsb6zSaESVlyKN2r4alZGIL/2Fq/16Dxc9E8tTgMKZMG3ndM5aq1yLaTeQ0b77nfQXS7re+vaYcdpqpKm9UzB6fhe7cCad4V+B2SoYLPrE+VQ79E95DsAj/rRj/f6foTa+qLBEdnG+QIUGdB7Bxw7mMZCVZRECS/0yH8AShncZDFzaUw==|00001000000509846663||

Sello digital del CFDI:

WjcvDu5b3xFObjnCpCVZtSipW7mpxWZhSt3LR6dDortqUGftjBDixfxjyp3VIHXSLE8bTvjHV03LzK62YoKcbNClatASUgRb29wHnt9PCbDNdx4GBWZBKzLpKRrN5cP/X++pQeomEcraOgM6Hm5ErZM3vOIP8S1r10V8Qsb6zSaESVlyKN2r4alZGIL/2Fq/16Dxc9E8tTgMKZMG3ndM5aq1yLaTeQ0b77nfQXS7re+vaYcdpqpKm9UzB6fhe7cCad4V+B2SoYLPrE+VQ79E95DsAj/rRj/f6foTa+qLBEdnG+QIUGdB7Bxw7mMZCVZRECS/0yH8AShncZDFzaUw==

Sello del SAT:

cn1b4qf4tKvDotR3RjthKeV/F6zYCBxIdoWxi7114zDTmhlGsgAFxbN0xxHx4/MCa2DAUPg3C576rIndRXdPlyjDQwGgvmQ6Z8xPSWewd5O5PL6ozBvyUfcQCBVPbRYOrUn/uUJKXpBVpb4imjNsbIOElcgPAwzTuWm+JX/MRtaCBB1dm5ydz2v+bPth8CMoRMHLz2VqNX8NhnpeAja42jq27giA5WCOTFD3PDfAYGxFjdynaUBZoaJWrcvuwqTJakoOxPr9NbrexkPcNmumfyEKJuEuEcewDvewSXNMHWlpEluA8qz/CMQXQ+jToXxcgKdJezKy0C8ZhEfBw==

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Página 1 de 1



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
HEHI910610D50	IRINEO HERNANDEZ HERNANDEZ	MCI8501017C8	MUNICIPIO DE CHICONTEPEC
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
9B32E9D0-27B8-4D60-97E9-9125EF5EE1C1	2024-06-03T13:34:48	2024-06-03T13:34:48	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$9,588.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



CONTRATO ADPM-15-05-2024.

Contrato relativo a la “**Adquisición de 1 multifuncional EPSON ECOTANK L5590**”, que celebran por una parte del Municipio de Chicontepec, Veracruz, representado por el **Lic. Armando Fernández de la Cruz**, en su calidad de presidente municipal constitucional y la **C. Marilú Guadalupe Otilio Hernández**, en su calidad de síndica única, a quien en lo sucesivo, para efectos de este contrato se les denominará “**EL MUNICIPIO**” y por la otra la persona física, **C. Irineo Hernández Hernández**, a quien en lo sucesivo, para efectos de este contrato se le denominará “**EL PROVEEDOR**” y a quienes conjuntamente se les denominará como las “**LAS PARTES**”, al tenor de las siguientes, especificaciones, antecedentes declaraciones y cláusulas.

ESPECIFICACIONES.

Tipo de Adjudicación:	Adjudicación Directa por Monto.
Área responsable:	Departamento de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz.
No. de Contrato:	CONTRATO ADPM-15-05-2024.
Características de la compra:	“Adquisición de 1 multifuncional EPSON ECOTANK L5590”.
Cantidad de bienes:	1 multifuncional.
Nombre del Proveedor:	C. Irineo Hernández Hernández.
Domicilio:	Av. Juárez No. 15 Col. Centro, Huejutla de Reyes, Hidalgo. CP. 43000
R.F.C.:	HEHI910610D50.
Subtotal:	\$8,265.52 (Ocho Mil Doscientos Sesenta y Cinco Pesos 52/100 M.N.).
I.V.A:	\$1,322.48 (Mil Trescientos Veintidós Pesos 48/100 M.N.).
Total:	\$9,588.00 (Nueve Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.).
Forma de pago:	Transferencia Electrónica
Lugar de entrega:	Palacio Municipal de Chicontepec, ver.
Fecha de suscripción del contrato:	31 de Mayo del 2024.

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- “**EL MUNICIPIO**” está facultado para celebrar contratos a través del procedimiento de Adjudicación Directa por monto de los servicios y/o Adquisición de bienes que requieran, de conformidad con los artículos 115, fracciones I y II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la Constitución Política Del

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 360 fracción III, 443, 444, fracción II del Código Hacendario para el Municipio de Chicontepec, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracción I, 9, 26 fracción III, 27 fracción IV, 28, 59 y 60, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado De Veracruz de Ignacio de la Llave, **"LEY DE ADQUISICIONES"**

SEGUNDO. – Con fecha 27 de Mayo, el Arq. Carlos Ernesto Cortes Hernandez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia Municipal, solicito una impresora para su área.

TERCERO. - Con fecha 27 de Mayo del 2024, el C. Adrián Cruz Hernández, jefe del Departamento de Recursos Materiales de este H. Ayuntamiento, solicitó a la C.P. Maribel Cazares Vital, Tesorera Municipal, la suficiencia presupuestal para la **"Adquisición de 1 multifuncional EPSON ECOTANK L5590"** por un monto máximo de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.), con I.V.A incluido.

CUARTO. - Para cubrir la presente contratación la C.P. Maribel Cazares Vital, Tesorera Municipal de este H. Ayuntamiento, el 28 de Mayo de 2024, autorizó un monto máximo de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.), con I.V.A incluido.

DECLARACIONES

I. DE "EL MUNICIPIO":

- a) Que el Municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, es una Entidad pública legalmente constituida conforme a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz.
- b) Que su representante legal el Lic. Armando Fernández de la Cruz, Presidente Municipal Constitucional y la Sindica C. Marilú Guadalupe Otilio Hernández, tiene las facultades necesarias de conformidad con los términos del presente contrato, de conformidad con los artículos 37 fracción II y Demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Municipio para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, acreditando su personalidad con la Constancia de mayoría acreditando su personalidad con la Constancia de mayoría emitida por el OPLE de fecha 09 de Junio de 2021, Identificándose con su Cedula profesional 8068138 del Lic. Armando Fernández de la Cruz y la Sindica única identificándose con su identificación oficial (INE) con clave de elector OTHRMR97091730M000.
- c) Que, para efectos de este instrumento legal, señala como domicilio Palacio Municipal s/n, Col. Centro Chicontepec, Veracruz. C.P 92709.

- d) Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyente **MCI8501017C8**.
- e) Que el presente contrato se celebra con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción III, 59 y 60 de la "**LEY DE ADQUISICIONES**".

II. DE "EL PROVEEDOR":

- a) El C. **Irineo Hernández Hernández**, es una persona física, manifiesta ser mexicano mayor de edad y se identifica con su credencial de elector con su fotografía vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) con clave de elector HRHRIR91061013H400 y con número de folio 0462083278040.
- b) Que el C. **Irineo Hernández Hernández**, se encuentra debidamente inscrito ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con registro Federal de Contribuyentes **HEHI910610D50**.
- c) Que para efectos de este contrato señala como su domicilio fiscal ubicado en Avenida Juárez No. 15 Col. Centro, Loc. Huejutla de Reyes, Hidalgo
- d) El C. **Irineo Hernández Hernández**, es una persona física con actividad empresarial y que entre otras de sus actividades es el comercio al por menor de computadoras y sus accesorios.
- e) Que cuenta con su alta ante el Padrón de Proveedores del Municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, presentando fotocopia de la misma con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.
- f) Que cuenta con los recursos y la capacidad suficiente para suscribir el presente contrato y que es su voluntad obligarse en los términos del presente instrumento legal.
- g) Que conoce el contenido de los requisitos que establece la "**Ley de Adquisiciones**" y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Artículo 45 de la mencionada Ley.

III. DE "LAS PARTES":

ÚNICA. - Que ambas partes se reconocen la personalidad con la que se ostentan en este acto y en virtud de que no existe ningún vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, de manera voluntaria se someten a las siguientes:

CLÁUSULA.

PRIMERA. - DEL OBJETO. - "El municipio" encomienda a "El proveedor", a precio fijo bajo el amparo del presente contrato la "Adquisición de 1 multifuncional EPSON ECOTANK L5590", con las características y especificaciones que se describen en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
Impresora Multifuncional Epson ECOTANK L5590	1	\$8,265.52	\$8,265.52
SUBTOTAL:			\$8,265.52
IVA:			\$1,322.48
TOTAL:			\$9,588.00

SEGUNDA. – Monto del Contrato. – El subtotal del presente contrato es por la cantidad de **\$8,265.52** (Ocho Mil Doscientos Sesenta y Cinco Pesos 52/100 M.N), más IVA de **\$1,322.48** (Mil Trescientos Veintidós Pesos 48/100 M.N), dando un total de **\$9,588.00** (Nueve Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.).

TERCERA. - DE LA FORMA DE PAGO. – Mediante Transferencia Electrónica una vez que "EL PROVEEDOR" haya entregado la multifuncional.

CUARTA. - DE LA VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen que la vigencia de este contrato será a partir de la fecha de su suscripción hasta la total entrega de la multifuncional previamente descrito en la cláusula primera, mismo que deberá acreditarse a través de un acta de entrega recepción que para tal efecto se celebre.

QUINTA. - PERIODO DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR", se compromete a proporcionar la entrega de las multifuncionales dentro de 1 día hábil siguientes a la firma del presente contrato a entera y completa satisfacción de "EL MUNICIPIO", conforme a las especificaciones señaladas en la cláusula segunda del presente contrato.

SEXTA. - DEL LUGAR DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar las multifuncionales en el palacio municipal, s/n, colonia centro, Chicontepec, Ver.

SÉPTIMA. - ANTICIPOS. "EL MUNICIPIO", no otorga a "EL PROVEEDOR" anticipo alguno, puesto que se le pagara una vez que hayan sido entregada la multifuncional a entera y completa satisfacción del H. ayuntamiento.

OCTAVA. – DE LA FACTURACION. - "EL PROVEEDOR" deberá emitir a "EL MUNICIPIO" el comprobante fiscal en términos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, a que se refiere la cláusula Tercera, a nombre del MUNICIPIO

DE CHICONTEPEC, con domicilio Palacio Municipal S/N Col. Centro, Chicontepec, Veracruz C.P. 92700 con Registro Federal de Contribuyentes MCI8501017C8.

El pago será mediante Transferencia Electrónica.

NOMBRE: Irineo Hernández Hernández

BANCO: BBVA BANCOMER

Num. DE CUENTA: 047 907 7154

CLAVE INTERBANCARIA: 012 296 00479077 154 4

NOVENA. - COMPROMISO. - "EL PROVEEDOR" es responsable de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar por el traslado, fletes y maniobras en la entrega de los bienes, dejando sin responsabilidad a **"EL MUNICIPIO"**.

DÉCIMA. - DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR". - "EL PROVEEDOR" se responsabiliza totalmente de cualquier violación o Infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, de patentes o Marcas, eximiendo de toda responsabilidad por este concepto a **"EL MUNICIPIO"**.

DÉCIMA PRIMERA. - INTRANSFERIBILIDAD. - "LAS PARTES" convienen que los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de persona alguna, la no observación de este aspecto será causa de rescisión del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - El Presente acuerdo de voluntades es de materia administrativa y se rige por disposiciones de derecho público conforme a los artículos 10, 79 y demás Relativos del Capítulo I, Título Sexto de la **"LEY DE ADQUISICIONES"**; por tanto, **"EL MUNICIPIO"** tiene la facultad en su función pública de rescindir el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de previa declaración judicial en los siguientes casos:

- a) Si **"EL PROVEEDOR"** no da cumplimiento a las obligaciones pactadas en este instrumento.
- b) Si no efectúa en tiempo y forma la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
- c) Si así conviene al interés público o la política administrativa del estado conforme lo dispuesto en el artículo 72 de la **"LEY DE ADQUISICIONES"**.
- d) Si **"EL PROVEEDOR"** no da cumplimiento a las condiciones pactadas para la entrega de los bienes conforme a este instrumento.
- e) En general, por cualquier otra causa señalada en la **"LEY DE ADQUISICIONES"**.

DÉCIMA TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - Una vez que **"EL MUNICIPIO"** tenga conocimiento de alguna o algunas de las causas que pudieran

generar la rescisión del presente contrato, **"LAS PARTES"** se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 79 de la **"LEY DE ADQUISICIONES"**, para lo cual dichas partes agotarán el procedimiento siguiente:

- I. Se notificará personalmente en el domicilio de **"EL PROVEEDOR"**, señalado en el contrato, agregándose a la notificación el acuerdo de inicio del procedimiento que contenga los conceptos de incumplimiento;
- II. **"EL PROVEEDOR"** expondrá por escrito lo que a su derecho convenga Aportando las pruebas que estime pertinentes dentro del término de cinco días naturales contados a partir de la notificación;
- III. **"EL MUNICIPIO"** a través de su Dirección jurídica, una vez transcurrido el término señalado, valorará las pruebas y resolverá lo conducente;
- IV. La resolución se notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de un Término de tres días hábiles siguientes a su emisión, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma.
- V. **"EL PROVEEDOR"** manifiesta que está de acuerdo en someterse a la Resolución que emita la Dirección Jurídica de **"EL MUNICIPIO"**.

DECIMA CUARTA. - "EL PROVEEDOR", se compromete a pagar a **"EL MUNICIPIO"**, por concepto de pena convencional la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.), por cada día que se retrase en la entrega de la multifuncional.

DECIMA QUINTA. - DE LA RELACIÓN LABORAL. - "EL PROVEEDOR" Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los Artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y, en consecuencia, es el único Patrón de todas las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato, liberando a **"EL MUNICIPIO"** de cualquier responsabilidad laboral.

DECIMA SEXTA. - DE LA AUSENCIA DE ERROR O VICIO DE CONSENTIMIENTO. - "LAS PARTES" manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo, en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones convenidas.

DÉCIMA SEPTIMA. - PERSONALIDAD. - "LAS PARTES" se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y Externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

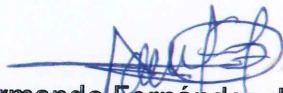
DÉCIMA OCTAVA. - DE LA JURISDICCIÓN. - "LAS PARTES" convienen que todo lo previsto en el Presente contrato se regirá por la **"LEY DE ADQUISICIONES"**, Ley Orgánica del Municipio Libre, Código de procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás Leyes Administrativas aplicables.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** Convienen en someterse a la competencia del Tribunal de Estatal de Justicia administrativa de Veracruz de Ignacio de la Llave, con jurisdicción de la ciudad de Chicontepec,

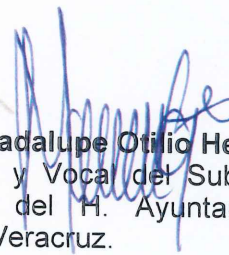
renunciando al fuero que les corresponda en atención a la ubicación de sus domicilios presentes o futuros. Enteradas “**LAS PARTES**” del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, lo firman por duplicado en la Ciudad de Chicontepec, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 31 días del mes de Mayo de 2024.



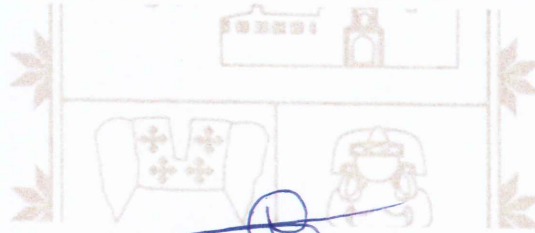
C. Irineo Hernández Hernández
Proveedor.



Lic. Armando Fernández de la Cruz.
Presidente Municipal y presidente del
Subcomité de Adquisiciones del H.
Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz.



C. Marilú Guadalupe Otilio Hernández.
Síndica Única y Voca del Subcomité de
Adquisiciones del H. Ayuntamiento de
Chicontepec, Veracruz.



C. Adrián Cruz Hernández.
Jefe de Recursos Materiales y Presidente
del Subcomité de Adquisiciones del H.
Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz.

Chicontepec



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN.

En el palacio municipal sin número colonia centro Chicontepec, Veracruz, siendo las 13:00 horas del día 03 de Junio del 2024, en este acto se realiza la formal entrega recepción referente a la Adjudicación Directa por monto, que llevó a cabo el Subcomité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz, de la siguiente adquisición:

Tipo de Adjudicación:	de	Adjudicación Directa por Monto.
Características de la compra:	de	"Adquisición de 1 multifuncional EPSON ECOTANK L5590".
Nombre del Proveedor:	del	C. Irineo Hernández Hernández.
Subtotal:		\$8,265.52 (Ocho Mil Doscientos Sesenta y Cinco Pesos 52/100 M.N.).
I.V.A:		\$1,322.48 (Mil Trescientos Veintidós Pesos 48/100 M.N.).
Total:		\$9,588.00 (Nueve Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.).
Fecha de suscripción del contrato:		31 de Mayo del 2024.

Descripción de la adquisición:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
Impresora Multifuncional Epson ECOTANK L5590	1	\$8,265.52	\$8,265.52
		SUBTOTAL:	\$8,265.52
		IVA:	\$1,322.48
		TOTAL:	\$9,588.00

Que, para tal efecto, se muestra la siguiente imagen fotográfica;



El C. Adrián Cruz Hernández, en carácter jefe del Departamento de Recursos materiales del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz, manifiesta que la Multifuncional se recibe a entera y completa satisfacción del H. Ayuntamiento, por lo que no habiendo más que tratar se cierra la presente acta a las 13:15 horas del mismo día de su inicio.

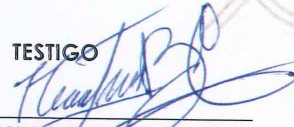
"EL AYUNTAMIENTO"


C. ADRIÁN CRUZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES.

"EL PROVEEDOR"


C. IRINEO HERNANDEZ HERNANDEZ.

TESTIGO


C. HELENA JAZMIN MARTINEZ CARRILLIO.
AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES.

TESTIGO


LIC. MIGUEL BAUTISTA ROJAS.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC,





REPORTE FOTOGRAFICO DE ENTREGA DE MATERIAL INFORMATICO

AREA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
FECHA DE ENTREGA	03 DE JUNIO DEL 2024
UBICACIÓN	PALACIO MUNICIPAL DE CHICONTEPEC



DESCRIPCION ENTREGA DE 1 MULTIFUNCIONAL EPSON L5590 AL TITULAR DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

ELABORO

ING. HELENA JAZMIN MARTINEZ CARRILLO
AUX. DE RECURSOS MATERIALES

RECIBIO

ARQ. CARLOS ERNESTO CORTES HERNANDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MUNICIPAL

AUTORIZO

C. ADRIAN CRUZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPTO DE RECURSOS MATERIALES



RECURSOS
MATERIALES
CHICONTEPEC
DE TEJEDA VER.
2022-2025

Av. Adolfo López Mateos S/N., Col. Centro, Chicontepec, Ver

